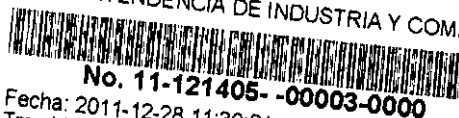


**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-121405-00003-0000
Fecha: 2011-12-28 11:30:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BIGTEC PRIVATE LIMITED Sociedad constituida y existente bajo las leyes de India. Dirección: II Floor, SID Entrepreneurship Bulding, Indian Institute of Science [IISc] Campus, Malleshwaram, Bangalore 560 012, Karnataka, India Domicilio: Bangalore, Karnataka, India Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>11.121.405</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 18 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.	
6	Comprobante de pago No. <u>11-123921</u> Fecha: <u>21 de diciembre de 2011</u>	

Anexos

7



Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.



Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.



Poderes, si fuere el caso



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.



Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LL6

REIVINDICACIONES

1. Sondas que tienen SEQ ID Nos. 1, 2 y 3.
2. Sondas según la reivindicación 1, siendo dichas sondas para la detección de malaria; y estando conjugadas dichas sondas con marcadores detectables que tienen un fluoróforo en el extremo 5' y un extintor en la región interna o en el extremo 3'.
3. Sondas según la reivindicación 2, en las que dicho fluoróforo se selecciona de un grupo que comprende fluoresceína y los derivados de fluoresceína FAM, VIC, JOE, ácido 5-(2'-aminoetil)aminonaftaleno-1-sulfónico, cumarina y derivados de cumarina, amarillo Lucifer, rojo Texas, tetrametilrodamina, 6-carboxifluoresceína, tetracloro-6-carboxifluoresceína, 5-carboxirrodamina y colorantes de cianina; y dicho extintor se selecciona de un grupo que comprende tetrametilrodamina, ácido 4'-(4-dimetilaminofenilazo)benzoico, 4-dimetilaminofenilazofenil-4'-maleimida, tetrametilrodamina, carboxitetrametilrodamina y colorantes BHQ.
4. Sondas según la reivindicación 3, en las que el fluoróforo preferido es 6-carboxifluoresceína [FAM] en el extremo 5' y el extintor preferido es tetrametilrodamina [TAMRA] en el extremo 3' o extintor Black Hole Quencher 1 (BHQ1) en la región interna o en el extremo 3'.
5. Cebadores de SEQ ID Nos. 4a ó 4b, 5, 6, 7, 8 y 9.
6. Cebadores según la reivindicación 5, siendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4a ó 4b, 5 y 6 cebadores sentido y siendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 7, 8 y 9 cebadores antisentido.
7. Cebadores según la reivindicación 5, correspondiendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4a ó 4b y 7 a la sonda de la secuencia con ID No. 1, correspondiendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 5 y 8 a la sonda de la secuencia con ID No. 2 y correspondiendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 6 y 9 a la sonda de la secuencia con ID No. 3.
8. Mezcla de reacción de PCR para la detección de malaria, comprendiendo dicha mezcla la muestra que va a detectarse, reactivos de amplificación de ácido nucleico, sondas seleccionadas de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 1, 2 y 3 y cebadores correspondientes seleccionados de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 4a ó 4b, 5, 6, 7, 8 y 9.

9. Mezcla de reacción según la reivindicación 8, en la que los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4a ó 4b y 7 corresponden a la sonda de la secuencia con ID No. 1, los cebadores que tienen SEQ ID Nos 5 y 8 corresponden a la sonda de la secuencia con ID No. 2 y los cebadores que tienen SEQ ID Nos 6 y 9 corresponden a la sonda de la secuencia con ID No. 3.
10. Mezcla de reacción según la reivindicación 8, en la que la muestra se selecciona de un grupo que comprende muestra de orina, saliva y sangre.
11. Método para detectar y opcionalmente cuantificar la infección por malaria, comprendiendo dicho método las etapas de:
 - (a) formar una mezcla de reacción que comprende una muestra que va a detectarse, reactivos de amplificación de ácido nucleico, sondas seleccionadas de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 1, 2 y 3 y cebadores correspondientes seleccionados de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 4a ó 4b, 5, 6, 7, 8 y 9;
 - (b) someter la mezcla de reacción a PCR para obtener copias de la secuencia diana seguido por la medición de cualquier aumento de la señal de fluorescencia para detectar la infección por malaria; y
 - (c) opcionalmente construir una curva patrón a partir de la señal detectada para obtener el número de copias para cuantificar la infección por malaria.
12. Método según la reivindicación 11, en el que los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4a ó 4b, 5 y 6 son cebadores sentido y los cebadores que tienen SEQ ID Nos 7, 8 y 9 son cebadores antisentido.
13. Método según la reivindicación 11, en el que los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4a ó 4b y 7 corresponden a la sonda de la secuencia con ID No. 1, los cebadores que tienen SEQ ID Nos 5 y 8 corresponden a la sonda de la secuencia con ID No. 2 y los cebadores que tienen SEQ ID Nos 6 y 9 corresponden a la sonda de la secuencia con ID No. 3.
14. Método según la reivindicación 11, en el que se genera la señal de fluorescencia mediante las sondas que tienen el fluoróforo en el extremo 5' junto con el extintor en la región interna o en el extremo 3'.

15. Método según la reivindicación 14, en el que el fluoróforo se selecciona de un grupo que comprende fluoresceína y los derivados de fluoresceína FAM, VIC, JOE, ácido 5-(2'-aminoetil)aminonaftaleno-1-sulfónico, cumarina y derivados de cumarina, amarillo Lucifer, rojo Texas, tetrametilrodamina, 6-carboxifluoresceína, tetracloro-6-carboxifluoresceína, 5-carboxirrodamina y colorantes de cianina; y el extintor se selecciona de un grupo que comprende tetrametilrodamina, ácido 4'-(4-dimetilaminofenilazo)benzoico, 4-dimetilaminofenilazofenil-4'-maleimida, tetrametilrodamina, carboxitetrametilrodamina y colorantes BHQ.
16. Método según la reivindicación 11, en el que la infección por malaria se detecta de muestras seleccionadas de un grupo que comprende muestra de orina, saliva y sangre.
17. Kit para la detección de la infección por malaria, comprendiendo dicho kit sondas con marcaje doble de SEQ ID Nos. 1, 2 y 3 de manera individual o en combinación; el par correspondiente de cebadores de SEQ ID Nos. 4a ó 4b, 5, 6, 7, 8 y 9 de manera individual o en combinación y reactivos de amplificación.
18. Método según la reivindicación 17, en el que dichos reactivos de amplificación incluyen cloruro de magnesio, Taq polimerasa y tampón para amplificación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 123921
		Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2011 - 10:56:37

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427470890	21/12/2011	9.271.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	118.000.00
			\$118.000.00
			=====

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-121405- -00003-0000
Fecha: 2011-12-28 11:30:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

COLO: 17626- 841-004-8